

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, informándole que se allegó respuesta por parte de entidad PROSERVIS GENERALES S.A.S., mediante el cual nos aclaran que los Depósitos Judiciales descontados al señor HUGO IVAN ALVAREZ GALLEGO identificado con la cedula 94.474.546, que reposan en este Juzgado y por error fueron consignados ordenes de este Despacho, siendo los títulos correspondientes al Juzgado Primero de Familia de Buga – Valle, por tal razón solicitan su conversión al Juzgado de Origen. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de marzo de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	335
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	EISSY ADASAT GARCIA DUQUE
EJECUTADO	HUGO IVÁN ÁLVAREZ GALLEGO
RADICACION	76111311000120120025000
ASUNTO	CONVERSION TITULOS

Evidenciado el anterior informe de secretaria y como quiera que, a este Despacho Judicial, se están consignando títulos descontados al señor HUGO IVÁN ÁLVAREZ GALLEGO identificado con la cédula 94.474.546, y una vez revisada nuestro sistema información y la Plataforma Siglo XXI, se observó que dicho sujeto procesal no se encontraba asignado a ningún proceso adelantado en este Despacho Judicial, por lo que se procedió a través de mensaje de datos, requerir al pagador PROSERVIS GENERALES SAS., informaran a órdenes de que despacho se realizaban los descuentos.

Obtenida la respuesta de la citada entidad, donde nos indican que el señor HUGO IVÁN ÁLVAREZ GALLEGO, es trabajador activo de ellos y que, contra él, existe un proceso con radicación 76111311000120120025000, siendo competente el Juzgado 001 de Familia de Buga, por tal razón se procede revisar la plataforma de depósitos judiciales para la verificación de los depósitos Judiciales existente en este Despacho judicial el cual se obtiene el siguiente resultado:

Datos del Demandado

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 94474546
Nombre HUGO IVAN Apellido ALVAREZ GALLEGO

Número Registros 3

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	469030002861294	29285124	EISSY ADASAT	GARCIA DUQUE	IMPRESO ENTREGADO	12/12/2022	NO APLICA	\$ 115.000,00
VER DETALLE	469030002874411	29285124	EISSY ADASAT	GARCIA DUQUE	IMPRESO ENTREGADO	17/01/2023	NO APLICA	\$ 126.637,00
VER DETALLE	469030002888840	29285124	EISSY ADASAT	GARCIA DUQUE	IMPRESO ENTREGADO	17/02/2023	NO APLICA	\$ 133.400,00

Total Valor \$ 375.037,00

Ahora bien, teniendo en cuenta que se encuentra establecido el origen del proceso, esta Operadora Judicial, ha de realizar la conversión de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este Juzgado a la cuenta del

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUGA quien es el juzgado de conocimiento.

Se remitirá al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUGA través de correo electrónico j01fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co, la respuesta brindada por PROSERVIS GENERALES S.A.S., a fin de obre y conste lo allí indicado.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

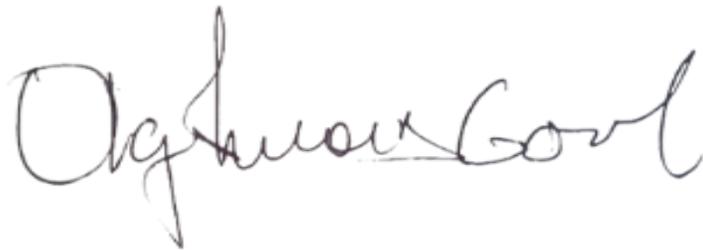
PRIMERO. – REALIZAR la conversión de los depósitos judiciales que se encuentran en la cuenta del Juzgado Primero de Familia a órdenes del Juzgado Primero de Familia de Buga.

SEGUNDO. – REMITIR al Juzgado Primero de Familia a órdenes del Juzgado Primero de Familia de Buga, la información brindada por parte de la entidad PROSERVIS GENERALES SAS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente providencia, por el medio más expedito, al Juzgado Primero de Familia de Buga y a la entidad PROSERVIS GENERALES S.A.S. para que por su intermedio notifiquen la providencia a los sujetos procesales de este asunto.

CUARTO.- Indíquesele a la entidad PROSERVIS GENERALES SAS, que en lo sucesivo, las consignaciones deberán de dirigirlas al Juzgado Primero de Familia de Buga.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 041

EN LA FECHA 13 DE MARZO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN